

JUEVES 1 DE FEBRERO DE 2024  
AÑO CXI - TOMO DCCX - N° 25  
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  
Email: boe@cba.gov.ar

5<sup>a</sup>

SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y  
OTRAS DE MUNICIPALIDADES  
Y COMUNAS

## MUNICIPALIDAD VILLA YACANTO

### ORDENANZA 1039/2023

VISTO El tratamiento del Proyecto de Ordenanza titulado "Homologación del logotipo Oficial"

#### Y CONSIDERANDO

Nos moviliza la necesidad de plasmar en un logotipo moderno y adecuado a los nuevos tiempos, la identidad de un pueblo que reboza naturaleza y cultura, además de ser un destino que quiere transmitir institucionalmente a sus vecinos y visitantes la sustentabilidad y el cuidado del medioambiente.

Presentamos una copia impresa con el Logotipo, Anexo A, con su respectiva colorimetría y fuentes empleadas, que dan base al diseño proyectado; permitiéndonos mediante esta disponibilidad, su representatividad Institucional.

Por consiguiente, se esboza el marco resolutorio para su sometimiento legislativo municipal, a saber:

#### EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA YACANTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

**ARTÍCULO 1ro.** HOMOLÓGASE el LOGOTIPO OFICIAL e INSTITUCIONAL de la Municipalidad de Villa Yacanto de Calamuchita, que se dispone en el ANEXO A de la presente Ordenanza Municipal; el cual podrá reemplazar y/o sumar a toda la documentación oficial de intervención municipal que se confeccione al respecto.

**ARTÍCULO 2do.** INFÓRMESE la homologación dispuesta en el artículo precedente mediante los medios de comunicación gráfica, radial, estática y redes sociales vinculantes para conocimiento de la Comunidad en general.

**ARTÍCULO 3ro.** INCORPÓRESE al Patrimonio Municipal el bien intangible homologado, bajo la denominación Logotipo Oficial e Institucional de Villa Yacanto de Calamuchita, sin más trámite.

**ARTÍCULO 4to.** DISPÓNESE lo necesario para que las áreas administrativas correspondientes tomen conocimiento y procedan en consecuencia.

**ARTÍCULO 5to.** DÉSE copia la presente al Honorable Tribunal de Cuentas de Villa Yacanto, para su conocimiento y efectos que estime corresponder. -

**ARTÍCULO 6to.** COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del HCD de Villa Yacanto en Sesión Ordinaria correspondiente a la fecha de 14 diciembre de 2023, Acta N° 31/2023.

#### SUMARIO

##### MUNICIPALIDAD VILLA YACANTO

Ordenanza 1039/2023.....	Pag. 1
Resolucion N°28/2023.....	Pag. 1
Resolucion 29/2023.....	Pag. 2
Resolucion N°30/2023.....	Pag. 2
Resolucion N°31/2023.....	Pag. 2

Firmados por: ROMINA S. ARREGUI CARRANZA-PRESIDENTE HCD y  
SUSANA MARQUEZ-SECRETARIA HCD

ANEXO

1 día - N° 507986 - s/c - 1/2/2024 - BOE

### RESOLUCION N°28/2023

VISTO El tratamiento del Proyecto de Ordenanza titulado "Rectificación Ordenanza 352-2003 y complementaria" y la solicitud de la concejal Salgado de tratar la extensión de la prórroga de escrituración a los beneficiarios de la Ordenanza n° 823/2018.

#### Y CONSIDERANDO

Que el Concejo Deliberante cree necesario pasar a comisión y no perjudicar a los vecinos, sumando el tratamiento de la extensión de prórroga para escriturar.

Por ello:

#### EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA YACANTO RESUELVE

**Artículo 1ro:** Pasar a comisión el tratamiento del proyecto "Rectificación Ordenanza 352-2003 y complementaria" para estudiar la manera de resolver el tema sin ocasionar ningún inconveniente a los vecinos.

**Artículo 2do:** Pasar a comisión el tratamiento de extensión de prórroga en la escrituración de los terrenos donados mediante Ordenanza n°823-2018.

**Artículo 3ro:** COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del HCD de Villa Yacanto en Sesión Ordinaria correspondiente a la fecha 7 de diciembre de 2023, Acta N° 28/2023

Firmados por: SONIA ACOSTA-PRESIDENTE HCD y CLAUDIA ESCALANTE-SECRETARIA HCD

1 día - N° 507895 - s/c - 1/2/2024 - BOE

## RESOLUCION 29/2023

**VISTO** La Sesión PREPARATORIA PROVISORIA llevada a cabo por el CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA YACANTO, el día 09 de diciembre de 2023.

### Y CONSIDERANDO

Que en esta Sesión de vistos según lo dispuesto por el Título II, Capítulo I del Reglamento Interno, Ordenanza Municipal N° 531/2011, se organiza la actividad legislativa para el año en curso;

Que se eligen las Autoridades Provisorias del HCD por lo restante del Periodo Ordinario Año 2023;

Que se presta acuerdo para la designación de la Secretaria del Concejo Deliberante;

Por ello:

### EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA YACANTO RESUELVE

**Artículo 1ro:** APROBAR por Unanimidad la Moción del Bloque Mayoritario YACANTO AVANZA, que propone como PRESIDENTE del Concejo Deliberante a la Concejál Arregui Carranza Romina Soledad, como Vicepresidente Primero a la Concejál Marta Jorgelina Martínez y como Presidente de Bloque el Concejál Palacios Francisco Joel.

Y por TODOS POR YACANTO la Moción propone al concejál Tinivella Sebastián Agustín como Vicepresidente Segundo y a la Concejál Jorgelina Martínez como Presidente de Bloque.

**Artículo 2do:** PRESTAR ACUERDO por Unanimidad para el desempeño de la Sra. MÁRQUEZ SUSANA ALEJANDRA GUADALUPE D.N.I. N° 23.405.214, como SECRETARIA LEGISLATIVA de este Concejo Deliberante.

**Artículo 3ro:** COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.

RESOLUCION HCD N°29/2023

Dada en la Sala de sesiones del HCD de Villa Yacanto en Sesión Especial Preparatoria correspondiente a la fecha 09 de diciembre de 2023, Acta N° 29/2023

Firmados por: SONIA ACOSTA-PRESIDENTE HCD y CLAUDIA ESCALANTE-SECRETARIA HCD

1 día - N° 507915 - s/c - 1/2/2024 - BOE

## RESOLUCION N°30/2023

**VISTO** Que por nota de fecha 11.12.23 presentada por el Concejál FRANCO Sebastián Juan, solicita licencia sin goce de haberes de este Concejo Deliberante por haber sido elegido por el ejecutivo para que ocupe el cargo de Secretario de Gobierno de dicha municipalidad (Acta de Proclamación N° 01 de fecha 15/06/23 -), por el tiempo que se desempeñe en el cargo y/o hasta que expire su mandato como Concejál de Villa Yacanto, lo que suceda primero.

### Y CONSIDERANDO

Que, en caso de ausencias temporal o definitiva de algún miembro del cuerpo, durante el período anual de sesiones, el Concejo debe resolver reemplazo.

Que a los efectos de su reemplazo debe convocarse al Sr. VELEZ César Ramón en forma permanente, en su carácter de primer candidato siguiente, en la lista eleccionaria oficializada por la Junta Electoral Municipal, quien debe prestar debido juramento previo a ocupar el cargo.

Atento a ello

### EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA YACANTO: RESUELVE

**Art. 1°).** - OTORGASE licencia sin goce de haberes al Concejál FRANCO Sebastián Juan, DNI N° 25.363.967 por el tiempo que dure su desempeño en el cargo y/o hasta que expire su mandato como Secretario de Gobierno de nuestra Localidad, lo que suceda primero, a partir del día once de diciembre del corriente año.

**Art. 2°).** - DESIGNASE como Concejál al Concejál Sr. VELEZ César Ramón, como reemplazante del Sr. FRANCO Sebastián Juan, desde el día once de diciembre del corriente año por el tiempo que dure la licencia.

**Art. 3°).** - GIRESE copia al área competente de la Municipalidad de Villa Yacanto a los fines de la liquidación de la dieta de la Concejál citada.

**Art. 4°).** - De Forma.

RESOLUCION HCD N° 30/2023

Dada en la Sala de Sesiones del HCD de Villa Yacanto en Sesión Ordinaria, correspondiente a la fecha 14 de diciembre de 2023, Acta N°31/2023

Firmados por: ROMINA S.ARREGUI CARRANZA-PRESIDENTE HCD y SUSANA MARQUEZ-SECRETARIA HCD

1 día - N° 507917 - s/c - 1/2/2024 - BOE

## RESOLUCION N°31/2023

**VISTO** Que por nota de fecha 11.12.23 presentada por el Concejál PALACIOS Francisco Joel solicita licencia sin goce de haberes de este Concejo Deliberante por haber sido elegido por el ejecutivo para que ocupe el cargo de Director de Obras y Servicios Públicos de dicha municipalidad (Acta de Proclamación N°01 de fecha 15/06/23 -), por el tiempo que se desempeñe en el cargo y/o hasta que expire su mandato como Concejál de Villa Yacanto, lo que suceda primero.

### Y CONSIDERANDO

Que, en caso de ausencias temporal o definitiva de algún miembro del cuerpo, durante el período anual de sesiones, el Concejo debe resolver reemplazo.

Que a los efectos de su reemplazo debe convocarse al Sr. DOMINGUEZ Sergio Maximiliano en forma permanente, en su carácter de primer candidato siguiente, en la lista eleccionaria oficializada por la Junta Electoral Municipal, quien debe prestar debido juramento previo a ocupar el cargo.

Atento a ello

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE VILLA YACANTO:  
RESUELVE**

**Art. 1°).** - OTORGASE licencia sin goce de haberes al Concejal PALACIOS Francisco Joel, DNI N°32.467.226 por el tiempo que dure su desempeño en el cargo y/o hasta que expire su mandato como Director de Obras y Servicios Públicos de nuestra Localidad, lo que suceda primero, a partir del día once de diciembre del corriente año.

**Art. 2°).** - DESIGNASE como Concejal al Concejal Sr. DOMINGUEZ Sergio Maximiliano, como reemplazante del Sr. PALACIOS Francisco Joel, desde el día once de diciembre del corriente año por el tiempo que dure la licencia.

**Art. 3°).** - GIRESSE copia al área competente de la Municipalidad de Villa Yacanto a los fines de la liquidación de la dieta de la Concejal citada.

**Art. 4°).** - De Forma.

RESOLUCION HCD N° 31/2023

Dada en la Sala de Sesiones del HCD de Villa Yacanto en Sesión Ordinaria, correspondiente a la a la fecha 14 de diciembre de 2023, Acta N° 31/2023

1 día - N° 507945 - s/c - 1/2/2024 - BOE

BOLETIN  
OFICIAL DE  
LA PROVINCIA  
DE CORDOBA



Secretario Legal y Técnico: Fernando Pesci  
Jefe de Área Boletín Oficial Electrónico: Octavio Elías

Centro Cívico del Bicentenario  
Rosario de Santa Fe 650

Cierre de edición: 13hs  
Atención telefónica de 8:00 a 14:00 hs.

Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931  
X5000eso CORDOBA - ARGENTINA

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>

[boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

[@boescha](https://twitter.com/boescha)

